



La Camara de Comercio tiene el honor de dirigirse a V. S. la adjunta representacion de su Contadur interino D.ⁿ Marco Gonzales en la que expone que aun no se ha plantecado en la Oficina de su cargo el Reglamento aprobado por Supremo decreto de 1.^o de Julio proximo pasado y que debe regir en toda la de esta Camara, a causa de no ~~de~~ ~~haber~~ aun nombrado los empleados que en el se precorren, y es coniguiente no tener los manos auxiliares suficientes para llevar las labores precisas en la manera que por el estan señaladas: espera la Camara se sirva V. S. ponerla en el Supremo conocimiento de los Ex.^{mos} Junta para que pueda obrar los efectos que fueren convenientes.

Dios que a V. S. mui. am. Camara de Comercio de Pinar del Rio de 1822-32



HH-0142
Caj. 7
Doc. 356
Fol. 2

Jose Ygn.^o Palacios

Sant.^o Campa

O.L. 42-123

-a

Mr. Secretario de Estado en el
Departamento de Gobierno y Hacienda



OL MS-153

2nd. Comm.

Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2° y 3° de su Libertad

En 2.º Julio al presente año formo N.º el Regla-
mento a osunas de esta Cámara, en virtud de Supremo
Decreto de 1.º de Junio, en consercio al Cont.ª primera
clase, y la Contad.ª M.ª D. Ciro de la Barrera, y aprova
el mismo Supremo Gobierno en 19 al propio mes, con dicta-
men al S. D. Joaqu.ª Bonet, Contrador Mayor, con la ca-
lidad a que desde 1.º al siguiente debia justificarse
el método que en el Capítulo 6.º está ordenado. Para in-
observancia vino N.º las Propuestas deudas desde 13 de
Agosto, y esperando la aprobación para poner en ejecución
las labores desde el día 1.º al mes inmediato no se ha
beneficiado hasta la fecha por falta de dicho requisito. En
virtud de lo sucedido a N.º una Contraduria, para
que en ningún tiempo se le haga responsable por la
falta de cumplimiento en orden a la cuenta que de-
bió empezar inmediatamente pues no estando aprobadas
las Propuestas, no tiene la oficina bases con que
poner en ejecución sus labores. Cont.ª de la Cam.ª D.
Com.ª al Perú en Lima y ocupe N.º 1822. 3°

Mateo Comater



O.L. 42-123a

S. S.
Palacios
Campos

Diácese una consulta a la Sup. ^{may} Juma Greca
nativa con la que corresponde. Lima, y Oct. 17. de

1822—



Señal

EST. N. 123